

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.

Núm. 562]

Lunes 23 de

1834.

pliego real.

## Exterior,

### EUROPA. PORTUGAL.

El *Globo*, periodico ingles, dice, "don Pedro ha hallado en el papa sino un enemigo declarado, por lo menos un enemigo que ha manifestado francamente su disgusto por las nuevas instituciones del Portugal. Es de advertir q' la Sta Sede saca de este reyno y del de España, la mayor parte de sus rentas, y su Santidad teme con fundamento que don Pedro le reduzca á una total nulidad sus obenciones, y mucho mas que la reyna de España siga inmediatamente este egemplo: he aqui el origen de la terrible amenaza que el santo Padre ha hecho al Emperador y á sus partidarios; pero si se ha de juzgar á don Pedro por lo que hasta ahora se ha visto practicamente nos inclinamos á creer que las amenazas del santo Padre hagan muy poca impresion en su expansiva alma. Los hombres sensatos no hallarán en este hecho mas que un motivo nuevo para desear el triunfo completo de un gobierno que quiere con sobrada justicia que sus rentas se inviertan en el bien y prosperidad de la nacion, antes de que sirvan para alimentar el fausto insolente de un soberano exterior; y su Santidad hará bien en procurar el adelanto de sus rentas, como lo hacen los demas monarcas por medio de las mejoras de sus estados, renunciando á los subsidios de los reynos que ó no tienen ó tienen los recursos necesarios para subvenir á sus necesidades de sus instituciones, del establecimiento de otras nuevas, tratando en consecuencia de renunciar á toda intervencion exterior, y dedicandose á mejorar la humillante y degradada condicion de sus subditos.

### ESPAÑA

Madrid, enero 25.—Aunque la *Gaceta* y otros diarios nada dicen sobre el asunto, con todo es bien sabido que todos los insurgentes del norte han vuelto á reunir sus fuerzas, las que no pasan de 6 á 7 mil hombres. El virey, el general Sarfield, desde que ha dejado el mando del egercito de operaciones, ha gozado de tan poca salud, que se dice que don Geronimo Valdez, que tiene el mando supremo del egercito, ha recibido los titulos de virey de Navarra, pues se cree que no conviene que los dos empleos estén separados. En quanto a Murillo, aunque todavia se halla prestando servicios al general Rodil, el capitan general de Estremadura,

se halla sobre la frontera de Portugal en observacion de los movimientos de don Carlos, con todo la salud de Murillo es tan vacilante, que se cree que está para retirarse del servicio activo. Su esposa la condesa de Cartagena, salió de Madrid la semana pasada con el fin de acompañar á su marido en Galicia. Se cree aqui que el sucesor de Latre, como gefe de la policia de Madrid, será el señor Recacho.

Tenemos noticias seguras de Barcelona que nos anuncian, que 5 á 6 mil hombres de la fuerza ultimamente creada en esa ciudad, con el nombre de voluntarios de la reyna, han ofrecido sus servicios contra los rebeldes y que están actualmente en camino para reforzar las tropas de linea al mando de Valdez. Cuando estos hombres lleguen, se debe esperar que la lucha se acabará, pero tambien que será sanguinaria, por que han publicado por todas partes su determinacion de no dar cuartel ni recibirlo tampoco de los enemigos de la reyna. [Times.]

### CARTA PARTICULAR.

De la misma fecha.—Ya es bastante claro, que la carta que don Vicente Quezada, el capitan general de Castilla la vieja, escribió á la reyna, la ha asustado, y le ha hecho ceder en terminos bastante humillantes. El exigio, y no en lenguaje muy moderado, que se le devolviese el mando supremo de la guardia real, buscando en algun modo la custodia de la joven reyna. La reyna consintió en esto, y ya usted sabe el suceso tan completo que tuvo, en union con su colega el capitan general de Cataluña, al dictar la despedida de Zea del gobierno, aunque es de creer que no encontrarán á las Amarillas, ni á M. de la Rosa [cualquier de los dos que sea el ministro] mas pronto que Zea Bermudez á dejarse conducir por los capitanes generales de las provincias.

Zea Bermudez se presenta mucho mas ahora en publico que cuando era ministro. Todas las mañanas se encuentra en el Prado y en otros paseos, y su modo libre y alegre parece indicar cuan gustoso se halla de verse libre de los cuidados de la administracion.

Aqui se sabia bien que la instalacion del nuevo funcionario civico, *subdelegado de fomento*, segun la ultima division territorial del reyno, disgustaria muchisimo á los capitanes generales. Don Manuel Llander ha sido el ultimo en acusar el recibo á la carta del ministro del interior, en que le

hacia saber estas nuevas determinaciones, y del nombramiento que se habia hecho de un funcionario civil en la provincia de Barcelona. Todavía sus planes no están maduros para la resistencia abierta, pero los movimientos y disturbios que sucedieron cuando se instaló el subdelegado dan bien à conocer que estos disturbios, no se han egecutado sin su acuerdo. Sus partidarios acusan à los carlistas, pero las cartas privadas los atribuyen à causas muy diferentes. No hay duda, que Llander por la toda la confianza de sus compatriotas los catalanes; y en tal grado, que muchos creen que no sería prudente el admitir su auxilio para reprimir la insurreccion del norte, de miedo que se hiciese demasiado fuerte, y entonces tratase de dispensarse de recibir ordenes del gobierno central.

Usted observará por las gacetas, que los dos publicen un incremento, pero creen que pueden mantenerse mucha tiempo en su estado.

## Interior

### CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del sabado 26 de abril de 1834.*

Abierta la sesion á las once y media del dia con 56 señores, y habiendo faltado con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Gomez Sanchez, Tavera, Farfan, Vargas, Madalengoitia, Escovedo, Saravia, Cabada, Benavides [D. Anacleto], Huapaya y Esteves; se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se leyó un articulo adicional al 138 puesto por el S. Limaylla, y está concebido en estos terminos—"Los ciudadanos no nacidos en el Perú, que hallan servido en la guerra de la independencia no están comprendidos en la calidad primera del articulo 138"—El que dispensadas las lecturas restantes y admitido á discusion, se mandó pasar á la comision de constitucion

A peticion del Sr. Jaramillo se leyó el parte oficial que dá el secretario general de S. E. el Presidente Provisional de la Republica del pronunciamiento en favor del orden de las tropas que mandaba el ex-general Bermudez.

Se puso en discusion el informe de la comision de constitucion sobre la solicitud del Sr. Cabada en que opina—"Se le admita por los fundamentos en que la apoya y que reproduce"—Lo apoyó el Sr. Vega, y fue aprobado por 52 votos contra 1.

Se pasó á lo orden del dia poniendo en discusion la adicion al articulo 49 de los señores Garcia (D. Manuel Ignacio) y Mendoza á que se substituyó el Sr. Leon que tuvo á bien retirarla. Hizo lo mismo el Sr. Ureta con su adicion al párrafo primero del articulo 50, concebido en estos terminos "Despues de la palabra--sentenciado--previos los requisitos de los articulos 34, 35 y 107."—

Se puso en discusion la adicion del espresado Sr. Ureta á la atribucion septima del articulo 53, que dice así—"Y egreso de las nacionales—que la comision opina ser inadmisibile"—La apoyaron los señores Mendoza, Garcia (D. Manuel Ignacio) y su autor, lo impugnaron los señores Megia y Vega individuos de la comision, y fué desechada por 35 votos contra 18.

Pasó á discutirse la adicion del Sr. Pastor al articulo 51 que dice—"Despues de la palabra—caso—agregúese—ó en el de haber sido diputado

á la Convencion"—La apoyó el Sr. Megia, y por haberla retirado su autor se sometió á debate el articulo adicional á los transitorios redactado por la comision en estos terminos—"El articulo 51 comprende tambien á los diputados á la presente convencion"—Que fué aprobado por 46 votos contra 9.

Se puso en discusion la adicion del Sr. Leon al articulo 50, concebido en estos terminos—"Los diputados y senadores no pueden obtener los demas empleos sin el permiso de su respectiva Camara, para la que deberán concurrir los dos tercios de ella"—Habló modificando el Sr. Arellano, y la sostuvo su autor que retiró la segunda parte, q' dice—"Para el que deberán concurrir los dos tercios de ella"—Y aprobada la primera por 54 votos contra 2, se levantó la sesion á las 2 de la tarde. Lima abril 28 de 1834.—Aprobada.—Tres fabricas.

*La convencion nacional en sesion de 18 del corriente procedió á elegir los consejeros de estado conforme á lo que dispone el nuevo codigo y resultaron electos por*

- LIMA — — — Señor Don Manuel Salazar y Baquijano.  
 Señor Don Francisco Moreyra.  
 AREQUIPA. — Señor Don Luciano Maria Cano.  
 Señor Don José Maria Corvacho.  
 AYACUCHO. — Señor Don Pedro José Palomino.  
 Señor Don Juan Ignacio Garcia.  
 LIBERTAD. — Señor Don Juan Manuel Iturregui  
 Señor Don Francisco Delgado.  
 PUNO. — — — Señor Don Rufino Macedo.  
 Señor Don Manuel E. Bermejo  
 JUNIN. — — — Señor Don Manuel Villarán.  
 Señor Don Toribio Oyarzabal.  
 CUZCO. — — — Señor Don Mariano Noriega.  
 Señor Don Diego Calvo.

## El Telegrafo

### AGRICULTURA.

Los antiguos imperios han cimentado su felicidad y engrandecimiento en este ramo principal y necesario para conservarse el genero humano. El hombre pensador estiende la vista por un campo, cubierto de árboles, arbustos y robles, de verdes y alfombradas yerbas, de matizadas flores y de balsamicas plantas, y se detiene en observar las leyes de la produccion, sus clases, ordenes, jeneros, especies y variedades, el modo como se reproducen y elevan sus tallos. Especula atento la utilidad de los primeros; ya para construir las chozas y magnificos palacios; ya para descanso y comodidad de los viajantes, y ya para conducir los roncós enemigos de la vida del hombre.—Escojita tambien sobre la necesidad que tiene de alimentarse de yerbas y granos.—Bendice la mano bien-hechora que le proporciona distinguir todas las especies de convulvos ó correjuelas. De las odoríferas plantas trata de sacar balsamos, esencias, y espíritus, que le curen sus heridas y minoran sus padecimientos. Parece que nos hemos separado de la cuestion por habernos querido detener en contemplar los diversos seres de la naturaleza; pero volviendo á nuestro objeto, manifestaremos el absoluto abandono en que actualmente se halla la agricultura.

El fomento de la agricultura debe ser uno de los primeros objetos, que llamen la atencion del go-

bierno; pues de la indiferencia con que se mira, resulta la decadencia en que se halla este ramo, q' hace la riqueza pública.

La guerra que tuvimos que sostener con los españoles: las comociones políticas tan repetidas: la falta de leyes protectoras: la revelion del usurpador Gamarra; todo, todo se ha conjurado por hacernos retrogradar trescientas centurias mas hacia á nuestra ruina, y sobre todo á obstruir los canales ó medios de engradecer nuestra agricultura:—Ella, no decimos se halla adelantado, pero á lo menos siquiera se hubiera conservado estacionaria. Pronto la verémos fecundar á la sombra de la paz, y de las buenas intenciones del actual gobierno.

Es indudable: que ella, es la que dà impulso á la industria fabril y mercantil por medio de los cambios, ó permutando lanas con otras especies efectos productivos de una nacion con otra. Con sobrantes aumenta la riqueza interior, la mas especuladora: la hace feliz, y por consiguiente, mientras mas se aumenta su felicidad mas libre se considera se constituye y consolida.

Si recorremos las pájinas de Filanjieri, observaremos, que el és de sentir de que *al cultivador inteligente se le debe recompensar*; sin embargo que mucho antes de él, lo habia dicho *el amigo de los hombres—Mirabeau*.—Asi se espresaban estos sábios por que en sus tiempos la agricultura estaba cargada de pechos y pensiones, aunque en retribucion gozaban de muchos privilejios y distinciones—Estos eran unos grandes estímulos para que la clase agricola se esforzase á adelantarla. Al presente, no tiene la nuestra estos últimos goces, y en compensacion tiene varios derechos y esciviciones que hacer al estado.

Todo arte ó industria es libre, tiene sus leyes protectoras, sus garantías y demas fruiciones; pero nuestra agricultura tiene q' estar en continua alarma por los mal-hehores que la destruyen y persiguen, con algunos jefes encargados de hacer reclutajes ó de tomar bestias, brazos y pastos para el ejército, sin mas indemnizacion que el *asi lo quiero; asi lo mando* de los encargados al efecto. En este sentido se dirá: ¿que nuestra agricultura es libre? Nos increparán algunos, que por las circunstancias ha sido perjudicada. Habiendo pues, hecho crida la escena pasada, el gobierno ha tenido por conveniente ordenar se devuelvan á los hacendados las bestias que se necesitaron para la movilidad del ejército, tambien que algunos brazos útiles y necesarios para la agricultura, vuelvan á sus hogares; resta unicamente que ordene á los comandantes de las caballadas, no las introduzcan á apasentar en cualesqui ra potrero, sino en los que por medio de una contrata se obligue á ello. Igualmente se persigan por los cuerpos de policia á los mal-hehores que inferen tantos é innumerables perjuicios á los chacareros. Deben repartirse las tierras hiriizas y sin cultivo á los hijos del pais, proporcionandoles el gobierno instrumentos y escesionandolos por un año de pagar contribuciones á fin de q' se disminuya el crecido número de mendigos. O se les dé á estranjeros capitalistas con las condiciones: de que solo ellos sean estranjeros, echando mano para el logro de sus empresas de los hijos del pais, bajo de penas las mas severas caso de que lo verifiquen.

El gobierno debe reconsiderar detenidamente nuestras preces, pues solo somos animados del deseo innato de que este ramo de la riqueza nacional, sea protegido y se procure adelantarlo hasta aquel grado en que se halla en las naciones mas cultas y laboriosas.

## Comunicados,

### DECIMAS.

Se nos queja D. Mariano (á)  
De que abrigo no encontré  
En la viuda que dejó  
El D. Cesario su hermano:  
Sociedad, dijo el anciano,  
Habeis con este tercio  
Soy su heredero instituido,  
Luego la presa me toca; (b)  
Agua se le hizo la boca,  
Pero no sacó partido (c)

La eleccion, la voluntad  
Exclusivamente obraron  
Cuando los dos se ligaron  
A vivir en sociedad, (d)  
Luego que á la eternidad  
En socio le trasladó  
La sociedad se acabó; (e)  
Y pretender ser marido  
Por derecho trasferido  
Solo á un loco le ocurrió. (f)

SEÑORES EDITORES:—Tengan UU. la bondad de preguntar al señor coronel comandante de la Legion de Comercio ¿que razon hay para q' cuando todos los oficiales y soldados prestan sus servicios en el cuerpo sin el menor interes, posponiendo los negocios de su subsistencia, y de sus familias, el Etiopico facultativo cobre y escija cuatro pesos y medio á los infelices voluntarios por cada certificacion que se ven precisados á solicitar por sus padecimientos? Absuelta esta pregunta se haran otras muy curiosas.—*Isidro Florez.*

SEÑORES EDITORES:—La reforma del teniente coronel Pedro José Cornejo, no puede ser vendida, tanto por que tiene los reditos de ella cedidos al estado, como por otros incidentes, que no son del caso espresarlos; bastando solo esté aviso  
*Los interesados.*

[a] Este es Sanchez de quien está suscrito un artículo que hemos visto en el *Telégrafa del martes 17, número 559.*

[b] Nada menos que esto importa el intento de permanecer en compañía en las minas de Mancebo por que se tuvo con su hermano y apoyado en un artículo de ordenanza que habla de compañías con dominio, y no de aquellas en q' uno pone su mina, y otro su dinero lo que se llama por la misma ordenanza compañía de avío de minas, y en que rije la ley de partida q' dá por acabada la sociedad con la muerte de un compañero.

[c] Perdió al fin el temerario pleito que ha sostenido, y con el que ha causado daños de la mayor consideracion.

[d] Asi sucedió cuando se celebró el contrato con D. Cesario sin haberse pensado nunca en q' querria subrogarse un anciano sin fortuna y sin las cualidades de aquel.

[e] No ha querido entenderlo D. Mariano por mas que se la ha explicado, ó si lo ha entendido ha atropellado por todo con tal de permanecer en las minas, que sino producen en otras manos, menos podrian producir en las suyas dispuestas esclusivamente á tomar dinero.

[f] Aquien le venga el sayo que se lo ponga.

## SE REMATAN

En publica subhasta los articulos que á continuacion se espresan, pertenecientes á doña Francisca Zubiaga de Gamarra, en la casa de don Juan Elizalde, calle antes de la pelota. A saber:

Doce baules que contienen un surtido de ropa riquisima, unos ricos mantos reales y diademas, sofaes, comodas, comodines, mesas de arrimo, sille-tas, mesas de cuadra, fanales, espejos, floreros, y otros varios adornos esquisitos, una jeringa de oro, un servicio completo de plata labrada, un cofre de alhajas, tres retratos de Gamarra, su esposa, y su Escudero Bernardo & & &.

Todas las personas que gusten hacerse de alguno de los precedentes articulos á un precio comodo, pueden ocurrir á dicha casa el miercoles á las once.

## Marítima,

### PUERTO DEL CALLAO ENTRADAS.

Junio 19.—Bergantin ingles GUILLERMO ROSUATON procedente de Islay, su capitan D. José Strachon.

Conduce de pasajeros á Da. Francisca Zubiaga y D. Bernardo Escudero, con destino á Valparayso igualmente conduce para este al mayor accidental D. Juan Pablo Ofelan, á los subtenientes D. Julian Urive, D. Francisco Guizado, D. Francisco Vallejos, D. Manuel Terreros, capitan D. Jacinto Tejada, D. Marcelino Barrios y D. Juan Lastres, cuyo buque queda incomunicado por conducir á Escudero y la Zubiaga hasta resolucion del supremo gobierno.

Idem 19.—Goleta nacional 'MERCEDITAS' procedente de Pisco en dos dias, su capitan D. José Rosas Varela.

Conduce de pasaje á D. Francisco Antonio Oliva, D. Dionisio Pedraza y sigue su destino para Lambayeque.

### SALIDAS.

Junio 19.—Bergantin ingles ARAB, con destino á Iquique, su capitan D. Santiago Losve con 13 hombres de mar.

Idem—Lancha nacional 1.º DE FEBRERO con destino á Cerro-Azul, su patron Carlos Smith.

## Avisos,

Para Pisco Cerro Azul y Valparayso.

 La fragata JOVEN AMALIA saldrá el 30 del presente quien quisiese embarcarse ocurrirá á Juan Gil calle de bodegonas.

### AL PUBLICO.

En la tienda de Dorado y Grande se halla de venta, por un real el burlesco PROYECTO DE CONSTITUCION q' por Gamarra devia presentarse á la convencion nacional. Ympreso en Valparayso y reimpresso en 8º en esta capital.

Se necesita en arrendamiento.

 Una casa que tenga dos departamentos, que no diste más de cuatro ó seis cuadras de la plaza, y que su valor no exceda de veinte á veinte y cinco pesos mensuales. En esta imprenta se dará razon de la persona que la solicita.

En la calle de la pileta de la Merced se ha abierto una beleria y jaboneria donde se vende bueno y barato. Tambien se vende jabon de Valles por arrobas y petacas.

### MARTILLO.

DE SAMUEL F. TRACY.

Calle de Mercaderes numero 295.

Para el lunes 23 del presente á las nueve y media del dia seran vendidos los efectos siguientes.

Paños superfinos, finos, de segunda y franceses, barraganes, pañuelones de lanilla, idem de cuadros, idem bordados, bayetas de pellon, franelas, pañuelones de casimir, pañuelones de raso, velo de seda, medias de seda, pañuelos de frente, pañuelones tesuados, pañuelones de vapor bordados, idem extra superiores, cintas de raso, cinturones, pañuelones de tul, pañuelos de velo de seda, pañuelones de adeleyda, tiros bordados, irlandas de pelo, piel blanca, linones bordados y llanos, percalas, marcellas, olanes azules y de varios colores, creguelas, royales, panas, idem de colores, creas finas, medias de algodón, tres alvas de encaje de hilo, camisas y ropa hecha, merinos, trajes para niñas, pañuelos de algodón de todas clases, costales de tripe para ropa, lona, jabon de olor, betum de patente, papel pintado, peynetas caladas, golillas y gorras para niñas y varios otros artículos.

NOTA—Hay algunos efectos averiados que se rematan por cuenta de los aseguradores con los cuales empezará el remate.

### CASA DE REMATE.

De Tomas R. Eldredge calle de Melchor-malo n.59

El jueves 26 del corriente se venderá un surtido jeneral de defectos de Europa y otros, cuyo por menor se especificará en la lista del dia. Lima junio 20 de 1834.

J. R. Eldredge.



Estando casi concluida la suscripcion á la rifa de las fincas de la plazuela de Sto Domingo, es tiempo de empezar á coleccionar el valor de los numeros y de que los señores suscritores cumplan con la escivicion correspondiente, á fin de q' se verifique el sorteo el 28 del presente julio dia memorable del Perú. Este es el que designa para la fortuna de un individuo con las fincas y cinco mil pesos ó con 20,000 ps. en su lugar, y para que otros obtengan los premios ofrecidos. Todo depende de que se haga la escivicion y espero q' lo verifiquen los señores suscritores.

Los villetes en cuartas partes y enteros se espenden en la tienda numero 11 Portal de Botoneros del señor Mayo.

I. de Perla.

Se necesita una criada recién parida y sin hijo. En el almacen de las calle de las mantas número 240 podran avizar.

## TEATRO

LUNES 23.

Rasgo patriótico—Himno.—El excelente drama moderno en cinco actos titulado—

EL IMPERIO DE LAS LEYES.

Obra analoga á nuestras instituciones y digna del objeto á que se consagra. Intermedio de canto y el divertido sañete—

EL QUE LA HACE QUE LA PAGUE.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.